

Santiago del Estero, 10 de octubre de 2017.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 076 /2017

Ref.: Resolución FAA N° 624/2017

Asunto: Solicita al H.C.S. la renuncia Condicionada del Lic. Remigio A. Duffau.-

VISTO:

La Resolución FAA N° 624/2017, dictada ad-referendum del Consejo Directivo, mediante la cual se acepta la renuncia condicionada del Docente **Lic. Remigio Alejandro Duffau**, DNI N° 7.834.818, al cargo de Profesor Asociado, Dedicación Exclusiva, con carácter Regular, por acogerse al beneficio de la jubilación, a partir del 1 octubre; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución fue realizada ad-referendum del Consejo Directivo de la FAyA, dada la imprescindible necesidad de iniciar los trámites ante el A.N.S.E.S.

Que la renuncia condicionada, se enmarca en los términos previstos en el Decreto 8820/62, y conforme a ello, sujeto al mantenimiento del cargo hasta el otorgamiento del beneficio previsional, a partir del 1 de octubre de 2017, de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución citada en el Visto.

Que es Facultad del Honorable Consejo Superior otorgar la renuncia de los Profesores con carácter de Regular, según el Artículo 13°, punto 12, del Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que el tema fue considerado por este Cuerpo, en sesión ordinaria de fecha **09 de octubre de 2017**, aprobándose por unanimidad la homologación de la Resolución FAA N° 624/2017. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 09 de octubre de 2017)**

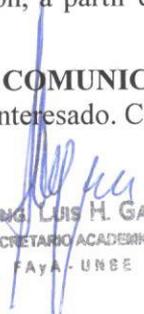
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **HOMOLOGAR** en todos sus términos la Resolución FAA N° 624/2017, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

ARTICULO 2°: **ELEVAR** al Honorable Consejo Superior la renuncia condicionada en el marco del Decreto 8820/62, del **Lic. Remigio Alejandro Duffau**, DNI N° 7.834.818, al cargo de Profesor Asociado, Dedicación Exclusiva, con carácter Regular, por acogerse al beneficio de la jubilación, a partir del 1 octubre, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

ARTÍCULO 3°: **COMUNICAR** y dar copia al Departamento de Ciencias Agronómicas Aplicadas. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

LEG
Rescdfaa2017/076-17


Mg. Ing. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAyA - UNSE




Ing. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
UNSE.